



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014

VISTO la Resoluciones C.S. N° 867/13 por las cuales se adjudican las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado - Convocatorias 2013, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de la mencionada resolución y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios a efectos de confirmar o no la continuidad de las becas otorgadas.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la documentación presentada en los informes anuales de los becarios de posgrado.

Que el citado Comité recomienda otorgar la continuidad de las becas hasta el 1 de 30 agosto de 2015 Gabriel Hernán GAREIS, Cynthia Lorena, CORSO, Patricio, PICCO, Juan Pablo NUÑEZ y Juan José STIVANELLO.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la continuidad de las becas hasta el 30 de agosto de 2015 a los becarios Gabriel Hernán GAREIS, Cynthia Lorena CORSO, Patricio, PICCO, Juan Pablo NUÑEZ y Juan José STIVANELLO.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología Y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 943/2014

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior